#### P R O N U N C I A M I E N T O

DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y LA CONFERENCIA NACIONAL DE GOBERNADORES





Ante el contexto de la nueva era digital y la revolución tecnológica que se impone en el mundo de hoy, y en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018, presentado por el Poder Judicial de la Federación y de la Estrategia Digital Nacional del Gobierno de la República, los Miembros de la Conferencia Nacional de Gobernadores, conscientes de que la innovación y el uso de las tecnologías representan un paso fundamental para la transformación y modernización del sistema de procuración y administración de justicia, reconocemos que establecer mecanismos de acceso más expeditos a la justicia y a través de la cooperación y coordinación institucional, se brinda una respuesta a las exigencias de una sociedad cada vez más informada y demandante.

Así pues, este Pleno de Gobernadores, reconoce la prioridad de velar por la seguridad, el acceso, la procuración y la impartición de justicia de manera oportuna, eficaz, imparcial y transparente.

Por lo anterior, los Miembros de esta Conferencia, reafirmamos nuestra convicción para garantizar al máximo a todos los habitantes de esta Nación, el pleno ejercicio del derecho humano de acceso a la justicia federal, a través de recursos jurisdiccionales efectivos y ágiles, enmarcados en la más exigente política de respeto a los derechos humanos de todos, sin distinción, por lo que analizaremos de manera individual, y en coordinación con el Consejo de la Judicatura Federal, la conveniencia de suscribir convenios específicos para:

1. *El reconocimiento de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación*, misma que tiene como objeto establecer las acciones necesarias y los mecanismos de colaboración para el uso gratuito de la *FIREL* para el acceso y uso de los sistemas electrónicos de gestión jurisdiccional, en términos de lo dispuesto en la legislación aplicable.
2. *Compartir los Desarrollos Tecnológicos con los que operan los Servicios en Línea del Poder del Poder Judicial de la Federación*, con la finalidad de que exista interconexión entre los órganos jurisdiccionales que administra el Consejo de la Judicatura Federal y los que conforman las instituciones de justicia en las entidades federativas, y
3. *La Interconexión entre los Sistemas Tecnológicos de Gestión Jurisdiccional*, a fin de que opere plenamente la tramitación electrónica del juicio de amparo entre los Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito que administra el Consejo de la Judicatura Federal y los órganos jurisdiccionales de los estados.

Villahermosa, Tabasco, 22 de mayo de 2018.